



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza por la que se hacen públicas las listas PROVISIONALES de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de la convocatoria del *Programa de Ayudas de Movilidad en Estudios Oficiales de Grado Universidad de Zaragoza – Norteamérica / Asia / Oceanía | Curso 2019-2020*.

De conformidad con lo establecido en la base 9.1 de la resolución de 29 de noviembre de 2018 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del *Programa de Ayudas de Movilidad en Estudios Oficiales de Grado Universidad de Zaragoza – Norteamérica / Asia / Oceanía | Curso 2019-2020*, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Se aprueba y se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso de selección que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Se aprueba y se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

Tercero. De acuerdo con lo recogido en la base 9.2 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar alegaciones o subsanar, en los casos en los que sea posible, las causas que motivan la exclusión.

El plazo de subsanación finaliza el 24 de enero de 2019.

La documentación deberá ser dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza y remitida por las siguientes vías:

- En el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza** [sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa).
- En el **REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza** o en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 ["Boletín Oficial de Aragón" n.º 198, de 13 de octubre]
- En cualquiera de los **lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que los candidatos opten por presentar su documentación en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada. Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos a efectos de la Ley 39/2015. En el caso de presentarla ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será la de recepción en un registro válido.

Asimismo, y en el caso de que los candidatos presenten la documentación en el extranjero, podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser tramitada.

Cuarto. De acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria de este Programa de ayudas, que establece como requisito de participación "*Tener pendientes de matrícula para el curso 2019-2020 créditos suficientes de su plan de estudios que permitan cumplir con lo establecido en la base 3.2*", aquellos candidatos que han solicitado estancia de curso completo teniendo un número de créditos pendiente de matrícula para el curso 2019-2020 inferior al mínimo que se establece para ello en la citada base "*(...) carga lectiva de, al menos, 48 créditos en asignaturas del plan de estudios del estudiante para las estancias de curso completo*", tienen circunscrita su opción de estancia y ayuda al primer semestre del curso académico 2019-2020.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/385304818a793cd6f2cf40e840eeada4>



385304818a793cd6f2cf40e840eeada4

CSV: 385304818a793cd6f2cf40e840eeada4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	10/01/2019 09:15	



ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellidos, nombre	Titulación	Créditos superados hasta 2017-18	Nota Media	Factor corrector Titulación	Nota participación
Aguado Simón, Óscar	Gr. en Ingeniería Mecánica	60	7,06	1,17	8,26
Aguas Acín, Jesús	Gr. en Ingeniería Informática	114	6,48	1,17	7,58
Aguerri Galindo, Álvaro	Gr. en Ing. Diseño Industrial y D. P.	120	6,46	1,17	7,56
Alzugaray Lorite, Cintia	Gr. en Magisterio en Educación Infantil	122	8,37		8,37
Barbarin García, Ion*	Gr. en CC. Actividad Física y Deporte	145	6,95		6,95
Berezibar Valerio, Leire	Gr. en Veterinaria	180,5	6,87		6,87
Bibudis Vicente, Juan Manuel*	Gr. en Marketing e Inv. de Mercados	149	5,54		5,54
Bonastra Becana, Teresa	Gr. en Psicología	120	6,51		6,51
Borruay Pastor, Bárbara	Gr. en ADE	60	7,46		7,46
Borus David, Katja	Gr. en Biotecnología	105	5,83	1,07	6,24
Carrera Vicioso, Íker	Gr. en Matemáticas	120	9,46	1,07	10,12
De Yraolagoitia Leza, Marta	Gr. en ADE	108	5,81		5,81
Díez Gil, Belén	Gr. en Derecho	122	8,17		8,17
Forcén Domínguez, Alfonso	Gr. en Ing. TT. y SS. de Telecomunicación	120	6,29	1,17	7,36
García Gonzalez, Carmen	Gr. en Ing. de Tecnologías Industriales	84	5,43	1,17	6,35
García Navarro, Juan Carlos	Gr. en ADE	110	5,87		5,87
González Rizo, Gloria	Gr. en Biotecnología	132	5,90	1,07	6,31
Gracia Usón, Borja	Gr. en ADE	139	5,98		5,98
Jiménez Cáseda, María	Gr. en ADE	60	8,60		8,60
Labordeta González, María	Gr. en ADE	60	6,64		6,64
Lahoz Hormigos, José Miguel	Gr. en Ingeniería Mecánica	122	6,70	1,17	7,84
Laseo Fontana, Miguel	Prog. conjunto ADE/DERECHO	216	6,62		6,62
Lerena Rubio, María	Gr. en Ingeniería Mecánica	114	6,87	1,17	8,04
Luengo Palos, Óscar	Prog. conjunto ADE/DERECHO	218	7,50		7,50
Martín Contreras, Alejandro	Gr. en Biotecnología	120	7,58	1,07	8,11
Martínez Aznar, Pedro Gabriel*/**	Gr. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	180	6,63	1,07	6,63
Martínez Lite, Javier	Gr. en Medicina	180	7,09		7,09
Mateo Martinez, Julia	Gr. en Ing. de Diseño Industrial y D. P.	102	6,54	1,17	7,65
Montañés Rodríguez, Sandra	Gr. en ADE	66	4,53		4,53
Montesa Albalad, Andrea	Gr. en Estudios Ingleses	60	6,37		6,37
Morcillo Romero, Laura Marina	Gr. en Ingeniería Mecánica	120	6,78	1,17	7,93

Omist Casado, Alejandro	Gr. en Ingeniería Informática	66	4,81	1,17	5,63
Piñero Iturbe, Adrián	Gr. en ADE	62	8,59		8,59
Rincón Nocito, Marina	Gr. en Química	120	7,30	1,07	7,81
Saralegui Remón, Luis	Gr. en Biotecnología	114	7,20	1,07	7,70
Sebastián Molia, Inés	Gr. en Química	120	8,06	1,07	8,62
Sesma Montolar, Jaime*	Gr. en Ing. de Tecnologías Industriales	156	6,50	1,17	7,61
Sevil Martín, Izarbe	Gr. en CC. Actividad Física y Deporte	120	7,43		7,43
Sola Conte, Aitor	Gr. en Química	108	6,35	1,07	6,79
Tarancón Cebrián, Miguel	Gr. en Física	60	7,67	1,07	8,21
Tarancón Diez, Jorge	Gr. en Biotecnología	120	8,97	1,07	9,60
Urriza Arpal, Jorge	Prog. conjunto ADE/DERECHO	296	7,11		7,11
Vázquez Nadal, Ana Telma**	Gr. en Nutrición Humana y Dietética	60	6,63		6,63
Zambrana Petisme, Ramiro	Prog. conjunto en ADE/DERECHO	219	7,71		7,71

*Véase apartado "Cuarto" de la resolución.

**Admisión para destinos cuyo idioma de instrucción es inglés.



ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Titulación	Créditos superados hasta 2017-18	Nota Media	Factor corrector por Tít.	Nota de Participación	causas de exclusión
AGUINAGA ALTUBE, JUNCAL	Gr. en Ing. en Diseño Industrial y D. P.	66	4,97	1,17	5,81	1,4
ARREGUI PAMPLONA, SOFÍA	Gr. en Química	147	6,02	1,07	6,44	3
BARAIBAR LARRAZA, IREL	Gr. en CC. de la Actividad Física y Deporte	120	7,18		7,18	3
BARCELÓ LABUENA, JOSÉ DANIEL	Gr. en Ingeniería Informática	84	5,86	1,17	6,86	4
BAYONA ALBALATE, MARCOS	Gr. en Biotecnología	96	5,51	1,07	5,90	4
FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ ROMERO, CARISIO JOSÉ	Prog. conjunto en ADE/DERECHO	297	7,24		7,24	3
GARCÍA ÁLVAREZ, LUCAS	Gr. en Ingeniería Mecatrónica	96	5,51	1,17	6,45	2,4
GARCÍA NARANJO, SERGIO	Gr. en Enfermería	56	7,16		7,16	2,4,5
GRACIA UNGRÍA, JOSÉ MARÍA	Gr. en ADE	140	7,77		7,77	2,4
GÜEMES FERRER, GUILLERMO	Gr. en Ing. de TT. Industriales	60	7,19	1,17	8,41	2,4
JIANG , FAN	Gr. en Bellas Artes	131	7,82		7,82	3,4
LADAGA MARRO, MANUEL	Gr. en Ingeniería Mecánica	78	5,77	1,17	6,75	2,4
LASHERAS HERNÁNDEZ, BLANCA	Gr. en Ingeniería Mecánica	60	7,62	1,17	8,92	2,4
LÓPEZ AÍSA, MARTA	Gr. en ADE	108	5,93		5,93	3
MADRID PÉREZ- ESPARZA, BLANCA	Gr. en Nutrición Humana y Dietética	105	6,36		6,36	2,4
MAGAÑA MARTÍNEZ, LAURA	Gr. en Nutrición Humana y Dietética	122	7,82		7,82	3
MARTÍNEZ AZNAR, PEDRO GABRIEL*	Gr. en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	180	6,63	1,07	6,63	4
NAVARRO SORIANO, JULIO	Gr. en Ciencias Ambientales	146	6,76	1,07	7,23	3
ORDEN MORERA, JULIA MARÍA DE LA	Gr. en Estudios Ingleses	48	5,93		5,93	5
ORTIZ HERNANDEZ, GERMAN	Gr. en Ingeniería Química	144	5,45	1,17	6,38	2,4
PÉREZ JIMÉNEZ, SANDRA MARÍA	Gr. en Biotecnología	108	7,03	1,07	7,52	4
PÉREZ-ARADROS IBÁÑEZ, SARA	Gr. en Derecho	60	7,36		7,36	4
RIVARÉS SOROLLA, SUSANA	Gr. en Magisterio en Educación Infantil	104	6,01		6,01	2,4
RUIZ FLORES, ENRIQUE	Gr. en Ingeniería Informática	60	6,98	1,17	8,17	2,4
RUIZ SIMÓN, MARTINA	Gr. en Ing. de TT. Industriales	78	5,68	1,17	6,65	2,4
SANTISTEVE MARCO, CLAUDIA	Gr. en Trabajo Social	120	7,89		7,89	4
SANZ POVAR, JORGE	Gr. en ADE	121	4,68		4,68	3
TANASIE , ROBERT STEFAN	Gr. en Ing. de TT. y SS. de Telecomunicación	93	5,43	1,17	6,35	4
TUDÓ BITRIÁN, ANA	Gr. en Ing. en Diseño Industrial y D. P.	114	7,07	1,17	8,27	3
VÁZQUEZ NADAL, ANA TELMA	Gr. en Nutrición Humana y Dietética	60	6,63		6,63	4
VICENTE ARNAO, LUIS	Gr. en Ing. de TT. y SS. de Telecomunicación	147,5	5,96	1,17	6,97	1,4

1. No realiza la solicitud según se establece en la base 6
2. No presenta la solicitud según se establece en las bases 6.3 y 8 (impresa, firmada y registrada en plazo)
3. La solicitud no cuenta con la firma del Vicedecano/Subdirector de RR.II. del Centro o del coordinador del acuerdo de movilidad (base 6.2)
4. No acredita nivel B2 de conocimiento de idioma de instrucción de la/s Universidad/es solicitada/s (base 7)
5. No contar con 60 créditos superados en la titulación para la que solicita la movilidad (base 4.2)

*Véase apartado “Cuarto” de la resolución.